

Envigado, 6 de octubre de 2022

DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Almacenes Éxito S.A. (la “Compañía”) informa a los accionistas y al mercado en general que la Junta Directiva en su reunión de hoy, de conformidad con las facultades previstas en los estatutos sociales, tomó las siguientes decisiones:

- De conformidad con el literal c del artículo 34.9 de los estatutos sociales, decidió aprobar el proceso de desmaterialización de las acciones de la Compañía, y facultar al Presidente para su implementación.

El proceso de desmaterialización será contratado con el Depósito Centralizado de Valores S.A. (“Deceval”), para que las acciones de la Compañía circulen de manera desmaterializada mediante el sistema de registro y anotación en cuenta de dicho depósito.

A partir de la fecha de desmaterialización de las acciones, los títulos físicos perderán validez sin que los derechos de los accionistas sean modificados o afectados de forma alguna. De igual manera, el titular de la acción no requerirá ningún documento físico para ejercer sus derechos. Si el titular de la acción requiere un certificado en el que conste su registro como accionista de la Compañía, Deceval se lo expedirá.

La Compañía o quien esta designe, representará a todos aquellos accionistas tenedores de títulos físicos que a la fecha no tengan un comisionista de bolsa que administre sus acciones, en su condición de depositante directo ante Deceval. Los accionistas que ya tengan un contrato de administración de valores con un comisionista de bolsa serán representados por éste.

Con la desmaterialización de las acciones se busca:

- a. Proporcionar más seguridad jurídica a los accionistas en el ejercicio de sus derechos políticos y económicos.
- b. Facilitar los procesos para los accionistas.
- c. Disminuir el riesgo físico de falsificación y alteración de los valores.
- d. Nivelar la Compañía al estándar operativo mundial de negociación, promoviendo y facilitando la negociación secundaria de sus títulos valores.

Con esta operación tanto los accionistas como la Compañía contarán con beneficios relevantes una vez sea ejecutada.

La Compañía mantendrá informados a sus accionistas y al mercado sobre los asuntos relacionados con la desmaterialización de las acciones y la fecha en que la misma se perfeccione, a través del sitio web corporativo, el mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera y cualquier otro medio idóneo, a efectos de dar transparencia y publicidad al evento.

- Ordenó convocar a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas conforme al siguiente aviso de convocatoria:

Asamblea General de Accionistas

Reunión Extraordinaria Almacenes Éxito S.A.

Aviso de Convocatoria

La Junta Directiva y el Representante Legal de Almacenes Éxito S.A., (la "Compañía") en ejercicio de sus facultades y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se permiten convocar a los señores accionistas a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el martes veinticinco (25) de octubre de 2022 a las 9:00 a.m. en la sede administrativa de la Compañía, ubicada en la carrera 48 # 32 B Sur-139, Avenida Las Vegas, quinto piso, en el municipio de Envigado, Antioquia.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura del orden del día
3. Elección de comisionados para escrutinios y para la revisión, aprobación y firma del acta de la reunión
4. Reforma de los estatutos sociales
5. Elección de miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva y los Administradores se abstendrán de someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas cualquier punto que no se hubiese incluido dentro del orden del día publicado con este aviso de convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir de la publicación de la convocatoria y hasta diez días (10) calendario anteriores a la celebración de la reunión podrán presentar las listas de candidatos para conformar la Junta Directiva, mediante comunicación dirigida a junta.directiva@grupo-exito.com

En línea con el procedimiento para la elección de miembros de Junta Directiva los candidatos propuestos serán evaluados individualmente por el Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gobierno Corporativo, el cual elaborará un informe sobre cada uno de los candidatos. Dicho informe será presentado a la Junta Directiva para que esta realice la evaluación y decida sobre las listas de candidatos que recomendará a los accionistas para conformar la Junta Directiva.

Los resultados de la evaluación serán publicados en el sitio web www.grupoexito.com.co con una antelación de cinco (5) días calendario a la fecha de la reunión. A partir del 19 de octubre, estarán a disposición de los señores accionistas las listas de candidatos que se someterán a aprobación en la Asamblea General de Accionistas en el sitio web corporativo www.grupoexito.com.co.

Para facilitar la toma informada de decisiones por parte de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran disponibles en el sitio web corporativo <https://www.grupoexito.com.co/es/asamblea-accionistas>, los documentos que describen y soportan el cuarto y quinto punto del orden del día.

Los accionistas que no pudieren asistir personalmente podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito, el cual deberá cumplir los requisitos previstos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Los modelos de poderes se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web corporativo

<https://www.grupoexito.com.co/es/asamblea-accionistas>.

Los poderes no podrán conferirse a empleados de Almacenes Éxito S.A., o a personas vinculadas, directa o indirectamente con su administración.

JUNTA DIRECTIVA Y CARLOS MARIO GIRALDO MORENO
Almacenes Éxito S.A.

El llamado a elección de miembros de Junta Directiva tiene como propósito suplir el cargo vacante ante la renuncia presentada por la Sra. Susy Midori Yoshimura, recibida por la Compañía [el pasado 23 de septiembre](#). Se recuerda que de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 30 de los estatutos sociales de la Compañía *los Directores no podrán ser reemplazados en elecciones parciales*.

- Aprobó, en línea con la Resolución 0116 de 2002, adoptar medidas para asegurar un trato equitativo a todos los accionistas de la Compañía y propiciar su participación en la reunión extraordinaria presencial de la Asamblea General de Accionistas, así:

1. Ordenar a los administradores y empleados de Almacenes Éxito S.A. dar cumplimiento estricto al deber contenido en el artículo 185 del Código de Comercio, cuyo texto es el siguiente:

"Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. (...) ."

2. De conformidad con el procedimiento requerido, la administración se asegurará de que se lleve a cabo el proceso de verificación de los poderes que se otorguen con ocasión de la celebración de la Asamblea General de Accionistas, con el fin de asegurar que los mismos cumplan con los requisitos previstos en el artículo 184 del Código de Comercio, así como con los demás requerimientos expresados en la Resolución 0116 del 27 de enero de 2002 expedida por la Superintendencia Financiera. Para ello, deberá ponerse a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía un modelo de poder que contenga el orden del día de la reunión y el espacio correspondiente para las manifestaciones de voto de los accionistas, con la finalidad de que éstos consignen sus instrucciones de voto. En el evento de que los poderes no cumplan con los requerimientos exigidos, la Secretaría General o quien esta designe deberá instruir al agente delegado para la verificación de los poderes, que los devuelva al accionista respectivo, con la indicación expresa de su motivo de devolución, y con la sugerencia concreta para su corrección.

En consecuencia, queda expresamente prohibido:

- a. Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes en los que no aparezca claramente definido el nombre del representante para la reunión de la Asamblea General de Accionistas.

- b. Recibir de los accionistas poderes para la reunión de la Asamblea General de Accionistas, en los que no aparezca claramente definido el nombre del respectivo representante.
- c. Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio, para participar en la reunión de la Asamblea General de Accionistas.
- d. Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en la reunión Asamblea General de Accionistas.
- e. Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.
- f. Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la reunión de la Asamblea General de Accionistas de propuestas que hayan de someterse a su consideración.
- g. Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la reunión de la Asamblea General de Accionistas.

La Junta Directiva autoriza a la Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Secretaria General de la Compañía a contratar la asistencia requerida para la verificación del cumplimiento de las disposiciones anteriormente previstas.

- Aprobó someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas los siguientes asuntos:
 - (i) Proposición de reforma de los estatutos sociales

Con el fin de facilitar la toma informada de decisiones por parte de los accionistas, se encuentran a disposición en el sitio web corporativo <https://www.grupoexito.com.co/es/asamblea-accionistas> la proposición que será sometida a aprobación en la Asamblea General de Accionistas y demás documentos.